



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Olías del Rey, de fecha 1 de agosto de 2016, se ha otorgado el siguiente:

Decreto: Debido a mi ausencia fuera del municipio, con ocasión del período vacacional, durante los próximos días comprendidos entre el 2 y el 25 de agosto de 2016, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21 del texto refundido de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con el artículo 44.1 y 2 y 48 del citado texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local, resuelvo:

Primero.–Delegar por el motivo arriba expuesto las funciones atribuidas a esta Alcaldía, en el Teniente de Alcalde don Juan José Muñoz Pacheco, con efectos desde el día 2 de agosto de 2016 hasta el 25 de agosto de 2016, ambos inclusive, para que ejerza, las funciones de Alcalde de este municipio.

Segundo.–La presente delegación, por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás previstos en la Legislación Local vigente para las delegaciones.

Tercero.–La presente delegación surtirá efectos desde el día 2 de agosto de 2016.

Cuarto.–La presente resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento, debiendo dar traslado del presente a don Juan José Muñoz Pacheco a los efectos oportunos, así como debida cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Olías del Rey 1 de agosto de 2016.–El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-4632